

**RESOLUCION JEFATURAL N° 46 – 2023 – MDS-OGA**

Surquillo, 01 de junio del 2023.

**LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION.**

**CONSIDERANDO:** Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 002-2023-GAF-MDS de fecha 12 de enero del 2023, se autoriza el Fondo Fijo para la Caja Chica para la Municipalidad Distrital de Surquillo, y en su artículo tercero se encarga el manejo del Fondo de Fijo para la Caja Chica, así como la administración y autorización de gasto, a las áreas y responsables entre otros a la Gerencia de Desarrollo Urbano en la persona de Rosa Milagros Ascasibar Andrade Gerente de la mencionada unidad orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 06-2023-GAF-MDS de fecha 03 de febrero del 2023, se aprobó la aplicación de la Directiva N° 002-2023-GAF/MDS "Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica";

Que, con Memorandum N°171-2023/GPMA-MDS de fecha 31 de mayo de 2023, se informa que a partir del 27 de mayo de 2023 mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2023-MDS se designa como gerente de la Gerencia Desarrollo Urbano al Señor Oscar Gustavo Ramos Blanco en reemplazo de Rosa Milagros Ascasibar, por lo cual se solicita se gestione la designación del nuevo responsable del manejo de Fondo fijo para la caja chica de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2023-MDS de fecha 08 de mayo del 2023, se aprueba el "Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo" y el Cuadro de Siglas de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo", y en su artículo 3 precisa "...que las denominaciones de los Órganos y Unidades Orgánicas que no hayan sido modificadas, no requieren de un acto resolutivo que precise dicha denominación;"

Que, en tal sentido es necesario autorizar la implementación de la continuidad del fondo para pagos en efectivo en el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de proceder al pago de gastos e imprevistos de menor cuantía que demanden la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, el artículo tercero, de la Resolución de Gerencia N° 002-2023-GAF-MDS de fecha 12 de Enero del 2023 en el extremo de la designación de Rosa Milagros Ascasibar Andrade como responsable del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y en su lugar **ENCARGAR** a don **OSCAR GUSTAVO RAMOS BLANCO** actual funcionario designado mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2023-MDS en calidad de gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de designación, con el monto y las responsabilidades inherentes al encargo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Por lo demás **CONFIRMAR**, en todos sus extremos la Resolución de Gerencia N° 002-2023-GAF-MDS de fecha 12 de enero del 2023, salvo lo prescrito en el artículo primero de la presente resolución y Resolución de Gerencia N° 005-2023-GAF-MDS y Resolución de Gerencia N° 39-2023-GAF-MDS.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, realicen las gestiones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
.....  
Magaly Elisa Ortega Zorrilla  
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION(e)